

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

TERCERA COMISION
14a. sesión
celebrada el
miércoles 19 de octubre de 1988
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 14a. SESION

Presidente: Sr. ABULHASAN (Kuwait)

SUMARIO

TEMA 87 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 88 DEL PROGRAMA: CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.3/43/SR.14
24 de octubre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 87 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/43/3, A/43/370, A/43/491, A/43/631, A/43/637, A/43/644 y A/C.3/43/CRP.1)

TEMA 88 DEL PROGRAMA: CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA (continuación) (A/43/207-S/19588, A/43/370, A/43/491 y A/43/646)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/43/18, A/43/226-S/19649, A/43/230, A/43/263, A/43/320, A/43/354, A/43/370, A/43/491, A/43/516, A/43/517 y A/43/607)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/43/163 y Corr.1, A/43/235-S/19674, A/43/370, A/43/384-S/19915, A/43/491, A/43/538, A/43/632 y A/43/633)

1. La Sra. GARUBA (Nigeria) felicita al Secretario General Adjunto de Derechos Humanos por su detallada declaración introductoria, y concuerda con la gran mayoría de los representantes en que el racismo y la discriminación racial, particularmente en su forma institucionalizada, el apartheid, que tiene consecuencias sumamente adversas para el disfrute de los derechos humanos de la mayoría negra de Sudáfrica son simplemente inaceptables. El apartheid es un crimen contra la humanidad y la imposibilidad de erradicarlo es una mancha para la generación actual.

2. El pormenorizado informe del Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/CN.4/Sub.2/1988/6 y Add.1) revela que la lucha contra el racismo y la discriminación racial aún está lejos de alcanzar sus objetivos. De hecho, los datos contenidos en el informe reflejan una situación poco satisfactoria respecto del nivel actual de inversiones, bien sea directas o indirectas y, en particular, sobre la desinversión ficticia.

3. En relación con la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, Nigeria concede particular importancia a las actividades realizadas por el Centro de Derechos Humanos, de cuyo resultado dependerá, en gran medida, el éxito o el fracaso del Decenio.

4. Entre las actividades previstas para el Decenio tienen particular importancia las relacionadas con la educación, que serán una gran ayuda para lograr la adhesión de la opinión pública internacional a la lucha contra el apartheid. Esta lucha exige un esfuerzo de coordinación y colaboración a todos los niveles: las personas a título individual, los grupos privados, las organizaciones no gubernamentales y todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas. Por lo

(Sra. Garuba, Nigeria)

tanto, ha resultado muy oportuno que la Asamblea General, en su resolución 41/187, haya proclamado el período 1988-1997 Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural porque al brindar a los niños y a los jóvenes en general las mismas oportunidades culturales, se les inculca simultáneamente que todas las personas tienen los mismos derechos, sin distinción de raza, color o religión.

5. Hasta ahora se ha hecho referencia a la educación en términos generales, sin mayores precisiones. Sin embargo, no hace falta educar a la mayoría negra del continente africano acerca de los males del apartheid y de la necesidad de abolirlo. Tampoco se necesita informar a los miembros de la Tercera Comisión de que es apremiante erradicar el apartheid. Es apremiante, en cambio, educar a los nacionales de algunos países, especialmente de aquéllos cuyos gobiernos parecen hacer caso omiso de los valores morales básicos transgredidos en Sudáfrica. Es preciso educar a los dirigentes del régimen racista de la minoría blanca y también a todos aquellos que, de una manera o de otra, mantienen lazos con el régimen sudafricano. Si la educación ha de servir para promover la realización del derecho a la libre determinación y para garantizar eficazmente el derecho de todos los pueblos a la libertad de expresión y reunión, ¿no es verdad que se deberá educar más a los opresores que a los oprimidos? ¿O acaso los gobiernos de países poderosos apoyan a la racista Sudáfrica y a los apóstoles del apartheid porque las víctimas de la discriminación racial son negras?

6. Con la única excepción de quienes aplican la política de apartheid y de sus poderosos amigos, los miembros de la comunidad internacional se han comprometido a eliminar todas las formas de discriminación racial. Aunque la educación contribuirá sin duda al logro de los objetivos deseados, Nigeria insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que reconozcan que el único medio eficaz para liquidar y erradicar el apartheid consiste en imponer, con arreglo al Capítulo VII de la Carta, sanciones amplias y obligatorias contra el régimen paria de Pretoria, para forzarlo a abandonar su perniciosa política de racismo institucionalizado y discriminación racial. Contrariamente a lo que con frecuencia se dice, las limitadas sanciones impuestas hasta la fecha contra Sudáfrica son eficaces, como lo demuestran dos estudios realizados por encargo del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores del Commonwealth, del que es miembro Nigeria. Quienes practican el apartheid se caracterizan por su obstinación y por la arrogancia con que desafían a la opinión pública mundial. La comunidad internacional tiene la obligación moral de aunar esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación racial de la faz de la tierra.

7. El Sr. MACKI (Omán) dice que los temas relacionados con el racismo y la discriminación racial son muy importantes, por su vinculación con los derechos humanos en general y en particular en Sudáfrica, Namibia y Palestina. En esta esfera merece especial mención la lucha incansable de las Naciones Unidas contra el racismo y en defensa del derecho de los pueblos a la libre determinación.

8. El Gobierno de Omán, que mantiene lazos históricos con varios países de Africa, respalda las aspiraciones de ese continente por hallar soluciones a los críticos problemas que aquejan al Africa meridional, en particular el problema de Namibia. Se suma asimismo a las condenas al régimen racista de Sudáfrica que

(Sr. Macki, Omán)

niega los más elementales derechos de la persona humana. No hay que escatimar esfuerzo alguno para obligar a ese régimen a respetar todas las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad relativa al plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

9. Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Omán en el debate general de la Asamblea General (A/43/PV.11, pág. 132) "la construcción de un mundo en el cual prevalezcan la seguridad, la buena voluntad y la armonía exige que todos nosotros eliminemos aquellas manifestaciones inhumanas que la comunidad internacional continúa soportando, como la discriminación racial. La vil política de discriminación racial que aplica el Gobierno de Sudáfrica contra la mayoría negra sólo trae consigo mayor destrucción y derramamiento de sangre". Omán condena esa política y confía en que los esfuerzos de la comunidad internacional permitan concretar los anhelos de libertad de los pueblos oprimidos de Africa.

10. En este sentido, Omán celebra el progreso logrado en las conversaciones realizadas, bajo los auspicios de los Estados Unidos de América, entre Angola y Cuba, por una parte, y Sudáfrica, por otra, y espera que permitan lograr la paz entre Angola y Sudáfrica y la independencia de Namibia.

11. Debe señalarse, no obstante, que la subyugación de la mayoría negra sudafricana sólo es posible por la vital asistencia política, militar, económica y de otra índole que el régimen racista recibe de muchas fuentes, como se destaca, en particular, en el valioso informe del Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/CN.4/Sub.2/1988/6 y Add.1). Por su parte, el Gobierno de Omán, en armonía con los principios consagrados en su Constitución, no mantiene vínculos de clase alguna con Sudáfrica. El régimen sudafricano debe colaborar con los Estados vecinos en el logro de una solución aceptable para los pueblos africanos que conlleve la eliminación de la discriminación racial.

12. La delegación de Omán destaca su solidaridad con el pueblo de Namibia y con su legítima representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), y hace un llamamiento en favor de la liberación de Nelson Mandela y de todos los demás presos políticos.

13. La situación en el Oriente Medio es motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. Israel ha usurpado el territorio de todo un pueblo, y lo ha sometido a una represión inhumana. La política de agresión israelí en los territorios ocupados contradice todos los postulados del derecho internacional y frustra el anhelo de lograr una paz justa y duradera. Israel debe estar atento al verdadero carácter de la pacífica intifada del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados y apoyar la convocación de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio.

14. La solidaridad internacional también contribuirá a resolver el problema del retiro de las fuerzas extranjeras que permanecen en Kampuchea, pese a las exhortaciones de la comunidad internacional, y que impiden al pueblo kampucheano

(Sr. Macki, Omán)

ejercer su derecho a la libre determinación. Cabe destacar el empeño de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) por resolver esta situación, y muy en particular los esfuerzos de Indonesia. En la reunión oficiosa celebrada en Yakarta en julio de 1988 se adoptaron varias iniciativas que pueden ser un primer paso para el logro de las aspiraciones de paz y libre determinación del pueblo kampucheano.

15. La Sra. POC (Kampuchea Democrática) dice que el tema 96 tiene especial significación en 1988, al conmemorarse el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pues la libre determinación de los pueblos es una condición previa para el pleno goce de los demás derechos humanos y una garantía de la paz y la seguridad internacionales. Ambos Pactos internacionales de derechos humanos comienzan destacando el derecho de todos los pueblos a la libre determinación, y el Artículo 1 de la Carta proclama como uno de los Propósitos de la Organización "fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos".

16. Lamentablemente, la violación de ese derecho ha generado desde finales de la segunda guerra mundial focos de tensión en varias partes del mundo, entre ellas, Namibia, Sudáfrica, Palestina, el Afganistán y Kampuchea. Para eliminar esos focos de tensión, todos los Estados Miembros deben respetar los Principios de la Carta y trabajar en común y de buena fe para fortalecer el papel de la Organización y realizar sus nobles Propósitos. El activo apoyo político de las Naciones Unidas ha sido una gran fuente de aliento para los pueblos que luchan por su independencia y su libre determinación y, junto con sus propios esfuerzos ha frustrado la mayor parte de los planes de los agresores.

17. Si bien en algunas regiones se han producido movimientos positivos hacia el alivio de las tensiones, la ocupación militar de Kampuchea por fuerzas vietnamitas desde hace 10 años impide al pueblo camboyano ejercer su derecho de libre determinación. Las fuerzas invasoras han causado destrucción, ruinas e incontables sufrimientos al pueblo de Kampuchea. La aventura expansionista de Viet Nam amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad en el Asia Sudoriental y en la región de Asia y el Pacífico, y causa dificultades y miserias al propio pueblo vietnamita.

18. Procurando recuperar su libertad y su dignidad y salvaguardar su identidad nacional, el pueblo de Kampuchea y las fuerzas de la coalición tripartita están desarrollando una lucha militar y diplomática para hacer que Viet Nam acepte un arreglo político del problema de Kampuchea. Ello entraña el fin de la ocupación militar, el retiro total de las fuerzas vietnamitas en el marco de un acuerdo amplio, bajo supervisión internacional y con un calendario definido. Así se abrirá el camino a la reconciliación nacional y el pueblo camboyano podrá ejercer su derecho a la libre determinación sin injerencias externas.

19. El Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática ha hecho varias justas y razonables propuestas de paz que fueron sucesivamente rechazadas por los agresores. El 17 de marzo de 1986 hizo una propuesta de paz de ocho puntos, que comprendía la formación de un gobierno de reconciliación nacional cuatripartito,

/...

(Sra. Poo, Kampuchea
Democrática)

que incluiría al actual régimen instalado por Viet Nam en Phnom Penh, luego de la primera fase del retiro de las tropas vietnamitas (A/41/225). En su declaración conjunta de 25 de junio de 1988, las tres partes integrantes del Gobierno de Coalición propusieron que, antes del final de la última fase del retiro de las tropas vietnamitas, se dismantelaran el régimen títere de Phnom Penh y el Estado legal de Kampuchea Democrática para abrir el camino a la formación de un gobierno provisional cuatripartito, bajo la dirección de Su Alteza Real Samdech Norodom Sihanouk (A/43/429).

20. Viet Nam ha rechazado todas las propuestas del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática y todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, lo que indica claramente que su llamado deseo de una solución política carece de sinceridad. Si realmente quisiera una solución política, debería comenzar por retirar sus tropas de Kampuchea.

21. Recientemente, Viet Nam ha recurrido a maniobras diplomáticas para hacer aparecer al problema de Kampuchea como un "problema interno" y presentarse como un "extraño" respecto de dicho problema. Sin embargo, es sabido que el problema de Kampuchea no es en modo alguno un problema interno ni una guerra civil, sino una guerra de agresión impuesta por el agresor Viet Nam, que ha estacionado sus tropas y comete crímenes en Kampuchea. Asimismo, Viet Nam anuncia reiteradamente "retiros parciales" o el "retiro total para 1990" para dar a la comunidad mundial una falsa impresión, pero sólo hace rotaciones de tropas, y cada vez son más los soldados de ocupación que visten los uniformes del ejército títere, lo que se suma a la política de "khmerización" de la guerra. Viet Nam demuestra sus mentiras y maniobras al rechazar toda supervisión internacional.

22. Entretanto, Viet Nam trata de condicionar el retiro total de sus tropas a que cese toda ayuda y asistencia a las fuerzas de la resistencia nacional camboyana y a que se impida el acceso al poder del Khmer Rouge, es decir, de una de las principales fuerzas de Kampuchea Democrática que luchan sobre el terreno. De ese modo, Viet Nam pretende culpar a la víctima de ser la causa del problema de Kampuchea y hacer que la comunidad internacional condone su violación del derecho internacional y de la Carta. Si esa estrategia tuviera éxito, la presión internacional actualmente centrada sobre Viet Nam se desviaría hacia la víctima, y se debilitaría a las fuerzas de la resistencia camboyana que luchan dentro de Kampuchea. Viet Nam podría darse el lujo de perpetuar su ocupación y legalizar al régimen títere de Phnom Penh, y de dividir y en definitiva destruir a las fuerzas de la resistencia nacional camboyana sin recurrir a la fuerza militar. Así podría Viet Nam predominar en Kampuchea y hacer que la comunidad internacional aceptase su estrategia expansionista de la "Federación Indochina", que sería una grave amenaza para la paz y la seguridad en el Asia Sudoriental.

23. Los países amantes de la paz y la justicia deben tener presente que Viet Nam no puede eludir su responsabilidad por la invasión y la ocupación de Kampuchea. Sólo así podrá darse a este problema una solución justa y comprensiva, que respete los principios de la Carta. La clave de toda solución política del problema de

(Sra. Poc, Kampuchea
Democrática)

Kampuchea es el retiro total e incondicional de las tropas vietnamitas, en el marco de un acuerdo comprensivo, según un calendario definido y bajo supervisión internacional. Sólo entonces podrá lograrse una auténtica reconciliación nacional de todos los camboyanos, sin la presencia de tropas extranjeras.

24. El Sr. AL-SAUD (Arabia Saudita) dice que el principio de la libre determinación de todos los pueblos y naciones es tan absoluto como el derecho de los pueblos al agua y al aire, porque sin él los pueblos pierden las normas fundamentales de la cooperación mutua y los países se convierten en una jungla en la que los fuertes oprimen a los débiles. El hecho de que los pueblos de Palestina, Sudáfrica y Namibia no puedan ejercer su derecho a la libre determinación es causa de continuas tensiones en el mundo. La situación no mejorará a menos que Israel y su asociada en el engaño, Sudáfrica, acaten las declaraciones de los derechos de los pueblos.

25. Arabia Saudita siempre ha apoyado a todas las luchas contra el imperialismo, así como a todos los luchadores por la libertad. Defiende el derecho árabe en Palestina y en el Oriente Medio, el derecho de los pueblos de Sudáfrica y Namibia a la inmediata independencia, y la eliminación de los crímenes y de la opresión contra la humanidad.

26. Merece elogios la importante función desempeñada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en la aplicación de los instrumentos de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos y el fortalecimiento de los esfuerzos internacionales por lograr que todos los pueblos gocen efectivamente de esos derechos.

27. En su resolución 42/94, la Asamblea General reafirmó la importancia que para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos reviste la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación, y en su resolución 42/95 reafirmó la legitimidad de la lucha de los pueblos por la independencia, la integridad territorial, la unidad nacional y la liberación de la dominación colonial, del apartheid y de la ocupación foránea por todos los medios a su alcance, incluida la lucha armada. Esos son los fundamentos esenciales del progreso social, intelectual y jurídico de los seres humanos.

28. Del informe del Secretario General sobre el tema 96 (A/43/633) se desprende que las actividades internacionales emprendidas por las Naciones Unidas para ayudar a los pueblos oprimidos por el imperialismo se dirigen, por lo general, a aliviar la situación o a prestar asistencia en materia de educación y capacitación. Es necesario desarrollar las instituciones económicas de estos pueblos a fin de que les sirvan de base para enfrentarse al imperialismo extranjero con todo su poderío militar, político, social y económico, así como para alcanzar un nivel de desarrollo que les permita lograr un grado aceptable de autosuficiencia. El éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) al establecer la Dependencia Económica Especial (pueblo palestino) para supervisar e investigar las políticas de las autoridades israelíes de ocupación que obstaculizan

(Sr. Al-Saud, Arabia Saudita)

el desarrollo económico en los territorios palestinos ocupados es un ejemplo para todo el sistema de las Naciones Unidas. Demuestra que quienes la establecieron comprenden la naturaleza de su misión y la forma de llevarla a cabo.

29. En su 44° período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó varias resoluciones sobre la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados en el Oriente Medio, entre ellas, la resolución 1988/1, en la que se condena enérgicamente la política de violencia física de Israel en la Palestina ocupada que resulta en la fractura de huesos de los niños, las mujeres y los hombres, las detenciones y las torturas de miles de palestinos, y los intentos de raptar por la fuerza a niños palestinos y de trasladarlos a lugares desconocidos, como sucedió en el campo de Dheishah y en la escuela de Khawlah en la región de Al Bireh el 1° y el 3 de febrero de 1988. La Comisión también pidió a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, que recomendase al Consejo de Seguridad que adoptara contra Israel las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas por su persistente violación de los derechos humanos de la población de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados. Posteriormente, Israel ha seguido cometiendo los crímenes más horribles contra la humanidad, lo que hace imperioso que se le castigue.

30. La Organización Árabe para los Derechos Humanos, en la reunión celebrada los días 30 y 31 de enero de 1988, pidió a la Asamblea General de las Naciones Unidas que tomase las medidas necesarias para hacer que Israel cumpliera las normas internacionales y las resoluciones de las Naciones Unidas, principalmente las relativas al reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a retornar a su país.

31. Arabia Saudita reclama que se protejan los derechos humanos actualmente violados por los regímenes gemelos del sionismo y de Pretoria. Todos conocen lo que ocurre actualmente en la tierra de Palestina por obra de las autoridades racistas sionistas y en Sudáfrica y Namibia por obra de las autoridades minoritarias blancas que oprimen a la mayoría de color. La Tercera Comisión debe tomar una firme posición contra esas violaciones y reafirmar su apoyo a las declaraciones en que se enuncian los derechos humanos y a los valores en que se apoyan para que no quede duda alguna y para que quienes cometen esos crímenes contra la humanidad no puedan alegar razones para persistir en ellos.

32. La lucha por eliminar la discriminación racial y el apartheid, así como por la libre determinación y la protección del ser humano, es una etapa progresiva en la historia del mundo, enunciada en mensajes sagrados y continuada por eminentes reformadores a lo largo de las épocas. En la etapa actual esos esfuerzos han cristalizado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en otros acuerdos internacionales dirigidos a eliminar todas las formas de discriminación racial. Nadie podrá descansar hasta que esos instrumentos reciban plena aplicación práctica, elevando las miras por sobre los estrechos horizontes de los codiciosos que están en contradicción con la naturaleza humana.

33. El Sr. WAN Mustapha (Malasia) agradece al Secretario General Adjunto de Derechos Humanos por su detallada declaración introductoria y al Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías por su dedicación a la tarea de buscar soluciones para las cuestiones que está considerando la Tercera Comisión.
34. Cuando se celebra el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en muchas partes del mundo sigue habiendo numerosas personas privadas de sus derechos fundamentales, sea por la pobreza y el hambre derivadas de la crueldad de la naturaleza y de la insensatez de los hombres, sea debido a políticas y prácticas que condenan a ciertos grupos a permanecer en los estratos más bajos de la sociedad para que otros, que se consideran superiores, se aprovechen de su dolor y su sufrimiento. Este es el caso del apartheid, la forma más despreciable de racismo y discriminación racial.
35. La delegación de Malasia ha manifestado reiteradamente su categórico rechazo y abominación del apartheid. Hace 28 años, por iniciativa del primer Jefe de Gobierno de Malasia, la cuestión del apartheid fue examinada abiertamente por los jefes de gobierno del Commonwealth, y a consecuencia de ello Sudáfrica perdió su lugar en el Commonwealth. Desde que accedió a la independencia, Malasia ha apoyado plenamente los esfuerzos por dismantelar el apartheid, y mantiene su inquebrantable solidaridad con el pueblo oprimido de Sudáfrica. Hace un llamamiento para que se elimine el apartheid y se confiera a los negros de Sudáfrica sus derechos fundamentales como ciudadanos de su patria.
36. Es errónea la premisa de la superioridad de una raza sobre las demás debido a su color. Si se le da la oportunidad, todo ser humano, cualquiera sea su raza, su color o su credo es capaz de contribuir al mejoramiento de la humanidad. Si se eliminan las barreras, las personas de diversos grupos étnicos y raciales pueden vivir juntas y conducir los destinos de sus naciones.
37. Lamentablemente, el apartheid tiene el apoyo de colaboradores internacionales. No podría subsistir sin el continuo respaldo político, económico y militar de aquellos integrantes de la comunidad internacional que creen que, si se le da tiempo, ese sistema puede reformarse. En realidad, no es posible reformarlo, pues ello no haría más que derrumbar las paredes de la estructura, dejando intactos los pilares, y si no se destruyera completamente a dichos pilares podrían reconstruirse estructuras análogas en torno a ellos.
38. Para vergüenza de toda nuestra civilización, continúa la tragedia humana de Sudáfrica. El régimen de Pretoria continúa su reino del terror sin preocuparse por la opinión internacional, y encarcela, tortura y asesina a los habitantes negros, incluso niños de hasta 7 años de edad. Casi el 40% de las 30.000 personas detenidas desde junio de 1986 son menores de 18 años. Desde septiembre de 1984 se ha matado a más de 2.300 personas, la mayoría de ellas negras. Cada vez es más frecuente el asesinato de activistas políticos negros. A pesar de sus promesas de reforma y cambio, Sudáfrica ha intensificado su sistema de discriminación racial. Desesperada por el aislamiento y el desprecio cada vez mayores de que es objeto,

(Sr. Wan Mustapha, Malasia)

Sudáfrica ha reforzado el estado de emergencia y lo ha extendido a todo el país. Esta represión ha de llevar a nuevas violencias y conflagraciones raciales, y a mayores sufrimientos para el pueblo de Sudáfrica.

39. Sudáfrica debe ser condenada, no sólo por lo que el abominable sistema del apartheid hace a la mayoría de su pueblo, sino también por la arrogancia y el desprecio que el régimen de Pretoria demuestra respecto de la comunidad internacional. Malasia reitera su llamamiento para que se desmantele el apartheid, así como su llamamiento para que la comunidad internacional imponga sanciones amplias y obligatorias contra el Gobierno de Sudáfrica, con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Es desalentador que, como se indica en el informe del Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías (E/CN.4/Sub.2/1988/6 y Add.1), la falta de esfuerzos internacionales concentrados para aplicar las sanciones haya permitido a Sudáfrica evitar el pleno efecto de dichas sanciones. Sudáfrica ha podido encontrar asociados comerciales dispuestos y amistosos, hasta el punto de que los armamentos ocupan hoy el tercer lugar entre sus exportaciones. Quienes no están a favor de las sanciones y mantienen ventajosas relaciones comerciales con Sudáfrica deben comprender que sus pérfidas actividades refuerzan la voluntad del régimen de Pretoria de resistir los intentos de lograr cambios políticos, económicos y sociales cualitativos en Sudáfrica.

40. Es preciso ayudar a la mayoría negra a realizar su sueño de una Sudáfrica unida y democrática. Malasia se suma al reclamo de la comunidad internacional de que se libere inmediatamente a Nelson Mandela y a los demás presos políticos.

41. La cuestión de Palestina sigue siendo el meollo del conflicto árabe-israelí. Al recurrir a una política de violencia e intimidación, Israel ha demostrado el más absoluto desprecio por los derechos humanos. La comunidad internacional debe condenar permanentemente la continua ocupación del territorio palestino y otros territorios árabes, que contraviene la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, e Israel debe demostrar su voluntad de abandonarlos total e incondicionalmente.

42. Malasia condena firmemente la tremendamente violenta respuesta de Israel a la gloriosa intifada del pueblo palestino y pide a la comunidad internacional que haga todo lo posible por obligar a Israel a cumplir con sus obligaciones morales y jurídicas para con los habitantes de los territorios ocupados. Para lograr una solución justa y duradera a este problema es necesario que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables, entre ellos el de libre determinación y el del establecimiento de un Estado independiente. Malasia apoya la convocatoria, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, en la que la Organización de Liberación de Palestina (OLP), como único representante legítimo del pueblo palestino, debe desempeñar un papel fundamental.

43. El pueblo de Kampuchea sigue privado de sus derechos fundamentales. La ocupación del país por un ejército extranjero ha obligado a miles de personas a huir de sus hogares y aldeas. Casi 300.000 kampucheanos se encuentran acampados en

(Sr. Wan Mustapha, Malasia)

la zona fronteriza con Tailandia. Muchos otros han sacrificado sus vidas en la noble lucha por ejercer su derecho a la libre determinación y asegurar la independencia, la neutralidad y la no alineación de Kampuchea.

44. Es necesario abordar con claridad las cuestiones fundamentales del problema de Kampuchea. Por un lado, las fuerzas vietnamitas deben retirarse. Por otro lado, el pueblo kampucheano debe contar con la garantía de que no se repitan los horrores y las gravísimas violaciones de los derechos humanos del pasado. La reconciliación nacional, bajo la dirección de Su Alteza Real el Príncipe Norodon Sihanouk, pondrá fin a las divisiones entre los diferentes bandos del pueblo kampucheano y permitirá que el país recupere su soberanía y su independencia.

45. Gracias al empeño de los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), en julio de este año se pudo celebrar en Yakarta una reunión oficiosa, que constituyó un hito en la búsqueda de una solución política para el problema kampucheano. Posteriormente, las partes interesadas celebraron también en Yakarta otra reunión para elaborar las modalidades de una solución definitiva. Es de esperar que, gracias a la actual atmósfera de distensión internacional, se logre un acuerdo en un futuro próximo. La paz en Kampuchea contribuirá en gran medida a la paz y la seguridad de la región y facilitará las relaciones de cooperación entre los Estados del Asia sudoriental, la creación de un clima de estabilidad y respeto de los derechos fundamentales de los Estados y los individuos y el establecimiento de una zona de paz, libertad y neutralidad en el Asia sudoriental.

46. El pueblo de Namibia sigue sometido al cautiverio colonial por la ineficacia de la acción internacional contra el régimen de Pretoria. Ahora hay indicios esperanzadores de que al fin podrá ejercer su derecho a la libre determinación, después de su incesante lucha contra el régimen colonial y contra el represivo e inhumano régimen de apartheid establecido por Pretoria. Sólo la continua presión internacional podrá obligar a Sudáfrica a acceder a la aplicación inmediata e incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El acuerdo logrado entre las partes interesadas debe aplicarse a la mayor brevedad para acelerar la concesión de la independencia al pueblo de Namibia. La delegación de Malasia reafirma su apoyo a la lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su única representante legítima.

47. Como dijo el Primer Ministro de Malasia en su reciente discurso ante la Asamblea General, la desigualdad es la perdición de la sociedad humana, y la democracia, que todos dicen estimar, entraña la igualdad, la equidad y la libertad de elección. Nadie debe imponer a los demás su interpretación de la democracia. No obstante, no todos tienen la oportunidad de concretar los valores democráticos en el ejercicio de sus derechos fundamentales. No la tienen, por ejemplo, los pueblos hermanos de Sudáfrica, Namibia, Palestina, Kampuchea y otros lugares, víctimas del racismo y la discriminación racial y privados de su derecho a la libre determinación. La delegación de Malasia invita a la Comisión a abordar a fondo este problema.

48. La Sra. BARGHOUTI (Organización de Liberación de Palestina) dice que es deplorable que, 40 años después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sigan existiendo y perpetuándose diversas formas de discriminación racial, y que los esfuerzos de la comunidad internacional no hayan conseguido acabar con las ideologías y los métodos racistas, que amenazan a la paz y la seguridad mundial. La ocupación extranjera, el colonialismo, el apartheid y el sionismo son manifestaciones arquetípicas de ideologías racistas basadas en la premisa de la superioridad y la pureza raciales.

49. La brutal represión de los pueblos de Sudáfrica y Namibia por el régimen de Pretoria, ha conmovido la conciencia del mundo. No es posible reformar el apartheid. Es preciso eliminarlo. La Organización de Liberación de Palestina (OLP) reitera su total apoyo a los pueblos de Sudáfrica y Namibia en su lucha por la libertad y la independencia.

50. El terrorismo y la superioridad racial fueron, y siguen siendo, los principios fundamentales del movimiento sionista al establecerse en Palestina y provocar la dispersión del pueblo palestino. Por eso los asesinatos, las detenciones, los encarcelamiento, las deportaciones, las torturas, las demoliciones de hogares, los castigos colectivos, forman parte de la política y las actitudes de Israel hacia el pueblo palestino. Esas actitudes racistas e inhumanas se han intensificado durante la heroica intifada en los territorios ocupados. Desde su iniciación el 9 de diciembre de 1987, los israelíes han matado a casi 400 palestinos, mediante apaleamiento, disparos de armas de fuego o balas de goma o plástico o asfixia con gases tóxicos, o quemándolos vivos. Más de 15.000 palestinos han resultado heridos y lisiados; más de 20.000 han sido detenidos e interrogados.

51. Es evidente que el objeto del sionismo es la creación de un Estado exclusivista, un Estado de judíos, cualquiera sea su ciudadanía o su grado de compromiso con el judaísmo. Su programa se basa en la supremacía y el exclusivismo raciales. Su objetivo exige el traslado masivo a Palestina de judíos de todo el mundo y la expulsión de su patria por la fuerza de la población nativa palestina. Así lo enunció Teodoro Herzl, cuando habló de "trasladar en secreto a la población al otro lado de la frontera". En un memorando secreto de 1976, contenido en los llamados documentos Koenig, se pedía la reducción progresiva de la población palestina hasta su desaparición, y en 1987 el Viceministro de Defensa, Michael Dekel, declaró que Israel debía resolver el problema palestino expulsando a la población palestina y que el mundo debía acostumbrarse a esa idea.

52. Durante más de 40 años el pueblo palestino ha estado sometido a todas las formas de persecución, opresión y dispersión forzosa. La Potencia ocupante, Israel, le ha impedido ejercer sus inalienables derechos humanos y nacionales, entre ellos los de regresar a su patria, ejercer su libre determinación y establecer un Estado independiente en su territorio nacional. Pero la intifada palestina, que después de 11 meses no da señales de cejar, ha demostrado la determinación del pueblo palestino de liberarse de la ocupación israelí y alcanzar la libertad y la independencia y constituir un Estado, y ha conseguido el apoyo y la solidaridad de un amplio sector de la comunidad internacional. Ello hace más claro que nunca que la paz en el Oriente Medio es inseparable de la solución de la cuestión Palestina.

(Sra. Barghouti)

53. Israel aplica sus políticas racistas incluso a los palestinos con ciudadanía israelí. Una investigación de la Universidad de Haifa ha revelado que cerca del 50% de los palestinos de Israel no están satisfechos con su situación. El 83% dijo que no gozaba de igualdad de oportunidades laborales, cerca del 80% consideraba al Gobierno responsable de las profundas diferencias entre ellos y los ciudadanos judíos y las dos terceras partes deseaban que se derogara la Ley del Regreso que garantiza a cualquier persona judía, independientemente de su lugar de nacimiento, el derecho a vivir en Israel y obtener automáticamente la ciudadanía israelí a su "regreso", mientras que a los palestinos se le niega el derecho a regresar a su patria y vivir en ella.

54. Según el periódico In These Times, del 25 de mayo de 1988, los ingresos de las familias palestinas urbanas equivalen a las dos terceras partes de los de las familias judías urbanas. La proporción de palestinos en la población de Israel es de uno a seis, pero sólo uno de cada 60 ocupa un puesto superior en la administración, uno de cada 300 ocupa un cargo académico en una universidad y uno de cada 16 forma parte del Comité de la Histadrut, la federación de sindicatos judíos.

55. La oradora espera que el alentador alivio de las tensiones internacionales tenga repercusiones positivas también en el Oriente Medio. La pronta convocatoria de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 38/58 C de la Asamblea General, con la participación de los cinco miembros del Consejo de Seguridad y las partes directamente interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina, única representante legítima del pueblo palestino, así como Israel, es el único marco pacífico viable para resolver el conflicto del Oriente Medio y garantizar la libertad, la independencia y la paz del pueblo palestino, como reiteró el Presidente Arafat el pasado verano en su discurso ante el Parlamento Europeo.

56. El Sr. MOHIUDDIN (Bangladesh) dice que es lamentable que 40 años después de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos siga existiendo la discriminación racial. La manifestación más brutal del racismo es la que se da en Sudáfrica, donde el régimen de la minoría ha convertido al apartheid en una forma institucionalizada de discriminación racial y en un sistema de gobierno contrario a los sagrados valores de la dignidad y los derechos humanos. Los millones de miembros de la mayoría sudafricana siguen siendo víctimas de violaciones sistemáticas e institucionalizadas de sus derechos fundamentales.

57. La situación se ha deteriorado aún más con la brutal represión desencadenada por el régimen del apartheid contra la mayoría de la población, mediante detenciones masivas y sin juicio, asesinatos y torturas de personas inocentes, incluidos niños. Pero la represión no puede ocultar las causas justas ni doblegar a quienes creen en ellas. La delegación de Bangladesh condena inequívocamente esas atrocidades y apoya al valeroso pueblo de Sudáfrica en su justa lucha contra el régimen racista.

(Sr. Mohiuddin, Bangladesh)

58. El valioso informe del Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/CN.4/Sub.2/1988/6 y Add.1) demuestra que la asistencia prestada al régimen de Pretoria tiene consecuencias negativas para la situación de los derechos humanos de la población no blanca de Sudáfrica y dificulta la erradicación del apartheid. Bangladesh, que no mantiene relación alguna con el Gobierno paria de Sudáfrica, apoya plenamente la aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y se suma a quienes piden la liberación de Nelson Mandela como primer paso hacia el inevitable desmantelamiento del apartheid.

59. Bangladesh, que integra el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, celebra las recientes iniciativas diplomáticas en el Africa meridional y Angola, que han hecho aumentar las perspectivas de una pronta concesión de la independencia a Namibia.

60. Otra manifestación brutal de la discriminación racial es la opresiva política aplicada por Israel en los territorios árabes ocupados, incluidas la Faja de Gaza y la Ribera Occidental. La intifada constituye un testimonio abrumador de su rechazo por parte del pueblo palestino. La delegación de Bangladesh condena las atrocidades cometidas contra una población indefensa y apoya los inalienables derechos del pueblo palestino a la libre determinación y la independencia y los esfuerzos del Secretario General para convocar una conferencia internacional de paz con la participación plena de la OLP como única representante legítima del pueblo palestino, ya que la paz en el Oriente Medio sólo puede garantizarse mediante una solución justa y duradera basada en las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

61. Merece especial atención el informe del Secretario General sobre la Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (A/43/644). Es preciso asignar la máxima prioridad a los programas encaminados a eliminar el racismo, especialmente en Sudáfrica y Namibia, en los territorios árabes ocupados, y en los demás territorios bajo dominación colonial. La delegación de Bangladesh pide a todos los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales que intensifiquen sus actividades en esta esfera y presten ayuda a las víctimas.

62. Bangladesh apoya la propuesta y las conclusiones de la Consulta mundial sobre el racismo y la discriminación racial celebrada recientemente en Ginebra (A/C.3/43/CRP.1) e insta a todos los gobiernos a que, sin demora, se adhieran a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid o la ratifiquen. Bangladesh ha hecho una modesta contribución financiera al Fondo Fiduciario para el Programa para el Decenio y pide a todos los Estados Miembros que contribuyan generosamente a él, ya que, pese a los repetidos llamamientos del Secretario General, la situación del Fondo no es demasiado alentadora.

63. Son causa de profunda preocupación las dificultades financieras que enfrenta el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Es necesario que todos los Estados partes paguen sus contribuciones atrasadas, ya que sería lamentable que el Comité no pudiera funcionar por falta de recursos.

(Sr. Mohiuddin, Bangladesh)

64. Por último, la delegación de Bangladesh reitera su total apoyo a la lucha que libra el pueblo oprimido de Sudáfrica y su solidaridad con los pueblos de Palestina y Namibia. La posteridad no podrá perdonar el fracaso en la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

65. El Sr. MORA GODOY (Cuba) agradece al Secretario General Adjunto de Derechos Humanos por su detallada y profunda declaración introductoria, y dice que, desde su creación, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha sido el mecanismo fundamental para supervisar la aplicación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y ha contribuido enormemente a promover dicha eliminación en todo el mundo. A fin de resolver las dificultades financieras del Comité, es indispensable que todos los países que adeudan contribuciones las hagan efectivas y que, hasta tanto se llegue a una solución definitiva, se provean los fondos necesarios con cargo al presupuesto ordinario de la Organización.

66. Cuba apoya la intención del Secretario General de fortalecer las actividades relacionadas con el Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, expresada en su informe sobre la aplicación de dicho Programa (A/43/644), pues así la Organización podrá cumplir el papel que la comunidad internacional le ha asignado en este campo.

67. El derecho a la libre determinación de los pueblos es el principio fundamental en que se basan las relaciones internacionales. Sin embargo, aún existen Estados coloniales, y muchos países independientes son objeto de agresiones que obstaculizan el ejercicio de su derecho a la libre determinación. Así ocurre en el Oriente Medio con el caso del pueblo palestino, que libra una batalla en la que han perecido muchos de sus mejores hijos. Cuba brinda su decidido respaldo al pueblo palestino y a su única representante legítima, la Organización de Liberación de Palestina (OLP). Apoya asimismo la propuesta de convocar una conferencia internacional de paz para el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de la OLP.

68. Cuba se solidariza con todos los pueblos de América Latina que ven amenazado su derecho a la libre determinación, como el pueblo de Panamá, o que aún no han logrado ejercerlo, como el pueblo de Puerto Rico. En América Central, Nicaragua es víctima de una guerra sucia que lleva a cabo un gobierno que mantiene relaciones diplomáticas con ese país, que ha destinado millones de dólares al intento de derrocar a un gobierno legítimo y que ha formado un ejército mercenario para subvertir a un país que decidió su destino en ejercicio de su derecho a la libre determinación. Es necesario que los problemas de esta región se solucionen mediante negociaciones, sobre la base de los acuerdos de Esquipulas y de las gestiones del Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo en favor de la paz.

69. Resultan alentadores los progresos logrados por el Secretario General para llegar a una solución del conflicto del Sáhara Occidental. Cuba apoya la lucha por la independencia del pueblo saharauí.

(Sr. Mora Godoy, Cuba)

70. La más abominable práctica racista en el mundo de hoy es el régimen de apartheid con el que el Gobierno de Sudáfrica subyuga a los pueblos de Sudáfrica y Namibia. La situación en Sudáfrica es cada vez más grave. La represión y la tortura son los mecanismos que el Gobierno utiliza a diario para aplacar las rebeliones populares. El apartheid, forma institucionalizada de racismo impuesta por una minoría blanca para mantenerse en el poder y oprimir a la mayoría negra, configura un crimen de genocidio de acuerdo con lo que dispone la Convención para la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

71. La comunidad internacional no puede seguir permitiendo que se cometan estos crímenes. El Consejo de Seguridad debe poder aprobar las sanciones obligatorias que se prevén en la Carta, sin que el veto de los Estados Unidos siga ayudando a sobrevivir a ese nefasto sistema. Nunca se ha preguntado a la población negra de Sudáfrica si prefiere una política de compromiso constructivo con el Gobierno o el desmantelamiento del apartheid. Algunos países hablan de diálogo nacional, de cambios pacíficos y de poder compartido y critican la violencia, pero los negros sudafricanos no tienen otra elección que luchar por la vía que sea necesaria para preservar sus vidas y alcanzar la dignidad humana que se les niega.

72. Es preocupante que las empresas transnacionales hayan encontrado nuevos mecanismos para obtener mayores ganancias para sí mismas y para el Gobierno de Sudáfrica, como se señala en el informe del Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/CN.4/Sub.2/1988/6 y Add.1).

73. El apartheid no puede transformarse. Debe ser abolido con toda urgencia. Tal es la responsabilidad de la comunidad internacional. Cuba reafirma su condena del régimen de apartheid, apoya la lucha de los pueblos sudafricano y namibiano y de sus legítimos representantes, el Congreso Nacional Africano (ANC) y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), y pide la libertad incondicional de todos los presos políticos, en especial de Nelson Mandela. Todo el que ame la libertad y la igualdad entre los seres humanos debe luchar por la liquidación del apartheid.

74. El Sr. TURK (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, expresa su desaliento al comprobar que las deliberaciones de la Comisión no se llevan a cabo con el esperado espíritu de moderación y conciliación y que muchas delegaciones dirigen contra su país diatribas que obstan al avenimiento y a la causa de la paz.

75. Es lamentable que, mientras que otros países involucrados en conflictos regionales, como el Irán y el Iraq, han encontrado la manera de entablar un diálogo directo, en el que insistió especialmente el Iraq, la mayoría de los gobiernos árabes se niegan a considerar la posibilidad de entablar negociaciones directas con el Estado de Israel. El mayor obstáculo para alcanzar una solución pacífica del conflicto árabe-israelí es la obstinada negativa de dichos gobiernos a aceptar a Israel como un miembro soberano de la familia de naciones y a terminar su estado de guerra contra Israel.

(Sr. Turk, Israel)

76. Muchas de las declaraciones hechas ante la Comisión son distorsiones graves de la realidad, que no hacen referencia alguna al intento árabe de destruir al recién nacido Estado de Israel hace 40 años, ni al hecho de que Israel controla la Ribera Occidental y la Faja de Gaza como resultado de una guerra de legítima defensa. Tampoco mencionan los continuos esfuerzos del Gobierno de Israel para iniciar negociaciones directas con los países vecinos sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

77. La actitud de los gobiernos árabes ha imposibilitado hasta ahora el logro de una solución política del conflicto árabe-israelí y la fijación definitiva de la condición de las zonas administradas por Israel. Salvo Egipto, los gobiernos árabes han rechazado los acuerdos de Camp David, que preveían la solución de todos los aspectos del problema palestino y reconocían los legítimos derechos de los palestinos. Luego de 21 años sin avanzar en el proceso de paz, es lógica la frustración del pueblo palestino al que explotan cínicamente quienes se oponen a una solución política e instigan el odio contra Israel.

78. El Gobierno de Israel cree que el terror y la violencia sólo conducirán a un peligroso estancamiento y que es viable la solución del conflicto mediante un proceso político de negociaciones directas sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

79. La reciente ola de violencia desatada contra Israel ha puesto en peligro muchas vidas, pero las Fuerzas de Defensa de Israel han demostrado una moderación poco frecuente en otros países. Es el colmo de la hipocresía que formulen acusaciones a este respecto gobiernos que han recurrido a las armas químicas o han reprimido brutalmente rebeliones internas y asesinado a cientos de personas en un solo día.

80. Israel rechaza categóricamente todo intento de compararlo con el régimen de apartheid de Sudáfrica. Israel ha condenado constantemente al apartheid y ha adoptado medidas apropiadas para reducir sus relaciones con Sudáfrica. El sionismo es el movimiento de liberación nacional del pueblo judío. Quienes lo equiparan con el racismo distorsionan cínicamente la naturaleza profundamente democrática y humanitaria de Israel, y causan daño a la lucha universal contra el racismo.

81. El orador hace un llamamiento para que las deliberaciones de la Comisión se lleven a cabo en un espíritu constructivo, sin falsas recriminaciones y ataques contra su país. Los ideales de la Carta sólo pueden lograrse mediante la conciliación, la cooperación y la búsqueda honesta de la paz.

82. El Sr. ABOU-HADID (República Árabe Siria) manifiesta su asombro por el hecho de que Israel haya mencionado solamente dos resoluciones del Consejo de Seguridad como base para lograr una solución del conflicto del Oriente Medio. Si Israel aceptara todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas no habría ningún problema. El orador establece un paralelo entre los soldados de Herodes que hace 2.000 años asesinaron a los niños judíos y las medidas de Israel ante la actual infitada palestina, en la que miles de niños son víctimas de la represión.

(Sr. Abou-Hadid, República
Arabe Siria)

La ideología sionista se vincula con el antisemitismo. El propio Teodoro Herzl afirmó que los antisemitas serían los mejores amigos y aliados de los judíos. Resulta imposible criticar al sionismo porque toda crítica al sionismo se asimila a una crítica al judaísmo y se hacen campañas para hacer pasar al sionismo por un régimen democrático. Todo el mundo conoce las relaciones entre Sudáfrica e Israel. Los dirigentes sudafricanos están convencidos de que la minoría blanca de su país cuenta con el apoyo de Israel.

83. El Sr. GOLEMANOV (Bulgaria), en ejercicio de su derecho de respuesta, toma nota de la importancia que Turquía asigna a la aplicación del Protocolo firmado por ambos países en febrero de 1988 (A/43/320, anexo) y al mejoramiento de las relaciones bilaterales. Si bien estos son signos de buena voluntad por parte de Turquía, carece de sentido plantear en un foro internacional un problema inexistente. El texto del Protocolo no justifica la interpretación hecha por Turquía, ya que no hace mención alguna de la existencia de una minoría turca en Bulgaria. El propósito del Protocolo es "promover las relaciones de buena vecindad, amistad y cooperación de forma que contribuyan a sus intereses mutuos" mediante la búsqueda de "soluciones a los problemas de las relaciones bilaterales, inclusive en materia de cooperación humanitaria y de medidas concretas para acelerar la cooperación entre ambos países en las esferas de la economía, el comercio, el turismo, la tecnología, el transporte, las comunicaciones y la cultura". No se ha dado prioridad a ninguna de estas esferas a fin de no condicionar el desarrollo general de las relaciones bilaterales. Desde la adopción de este documento, Bulgaria ha actuado de conformidad con él y ha formulado varias propuestas constructivas. En el futuro, se propone obrar del mismo modo y espera que Turquía también lo haga.

84. El Sr. TANLAY (Turquía), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que en la sesión precedente de la Tercera Comisión se refirió a la cuestión de la minoría turca en Bulgaria en términos moderados y constructivos. Entre los acontecimientos ocurridos en 1988, mencionó el Protocolo firmado entre Bulgaria y Turquía (A/43/320, anexo), que inicia un proceso de diálogo entre los dos países. Es bien conocida la triste realidad en que vive la minoría turca de Bulgaria, a la que se le niega su identidad nacional, cultural y religiosa, así como el ejercicio de sus derechos fundamentales, como el derecho a hablar su propio idioma, a mantener sus tradiciones, a viajar y a emigrar al país de su elección. Esta realidad es del dominio público gracias a la prensa mundial, al testimonio de quienes han tenido la suerte de poder huir de Bulgaria y a los informes alarmantes de organizaciones internacionales. El problema exige una solución rápida y satisfactoria. Sin embargo, el proceso de diálogo no ha alcanzado aún el objetivo establecido. Su éxito depende en gran medida de la actitud de Bulgaria. La delegación de Turquía desea destacar una vez más que es particularmente importante que Bulgaria aplique estrictamente los términos del Protocolo a la mayor brevedad y sigue confiando en que Bulgaria adoptará las medidas necesarias para lograr el objetivo consagrado en el Protocolo.

85. El Sr. GOLEMANOV (Bulgaria), en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que su delegación ya ha dado a conocer claramente su posición en su anterior intervención, y que no desea sostener una polémica de escasa utilidad práctica.

86. El Sr. TANLAY (Turquía), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que comparte la actitud del representante de Bulgaria, pero desea recalcar una vez más que Turquía sigue confiando en que Bulgaria adoptará las medidas necesarias para lograr el objetivo consagrado en el Protocolo.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

87. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido su examen general del primer grupo de temas.

88. La Sra. GARUBA (Nigeria), hablando en nombre de varios Estados Miembros que se proponen patrocinar un proyecto de resolución sobre la cuestión de la utilización de mercenarios, pide que se mantenga abierto el examen del tema 96 a la espera de la exposición del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, que está prevista para el mes de noviembre en relación con el tema 12.

89. El Sr. MALAGA (Perú) apoya la solicitud de Nigeria.

90. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea mantener abierto el examen del tema 96 hasta que el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos presente su informe.

91. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.